

**4382** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (55 EL-988).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en término de Carabanchel Alto-Madrid y tiene por objeto alimentar al C. T. «Club Deportivo Barberán». Tiene su origen en el apoyo número 9 de la línea E. T. D. Valderas-Alcorcón a E. T. D. «Piqueñas» y al C. T. Escuelas Transmisiones y derivación (Signatura 55EL15/19) y su final en el C. T. «Club Deportivo Barberán». Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 15 KV., sobre apoyos de hormigón de 610 metros de longitud, conductor L. A. de 110 milímetros de sección. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. «Valderas» (55SE45/14). Los materiales a emplear son de procedencia nacional.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 30 de enero de 1976.—El Delegado provincial.—1.959-C.

**4383** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (55 EL-995).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término municipal de Pinto y tiene por objeto enlazar la E. T. D. «Getafe», con la E. T. D. de Pinto. Tiene su origen en el apoyo número 30 de la línea general Getafe-Pinto y finalizarán en el apoyo número 34 de la línea general Getafe-Pinto (variante CD). Las características principales son: Línea aérea a 44 KV., d/c., sobre apoyos metálicos, con una longitud de 792 metros, conductor L. A. de 180 milímetros de sección. Esta línea será alimentada desde la subestación de «Retamar» (55SE220/2). Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 30 de enero de 1976.—El Delegado provincial.—1.958-C.

**4384** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (55 EL-892).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Ma-

dríd, calle de la Oca, 120, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en el término de Leganés y tiene por objeto alimentar distintos C. T. en Leganés. Tiene su origen en la línea «Valderas-Alcorcón» y finalizará en Leganés. Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 15 KV., doble circuito, sobre apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 2.575 metros, conductor L. A., de 110 milímetros de sección, aislamientos de cadena y rígidos, tipos C. O. 11 y Arvi-22. Esta línea será alimentada desde la E. T. D. «San José de Valderas» (55SE45/14). Los materiales a emplear son de procedencia nacional.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 30 de enero de 1976.—El Delegado provincial.—1.957-C.

**4385** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (55 EL-942).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Madrid, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación de la línea eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

La instalación se efectuará en Villaverde-Madrid y tiene por objeto alimentar a las E. T. A. «Mesae y Madriguera». Tiene su origen en la línea 44 KV. Gisa-Urbanismo y finalizará en las E. T. A. «Mesae y Madriguera». Las características principales son: Línea eléctrica aérea a 44 KV., s/c. sobre apoyos metálicos, con una longitud de 306 metros, conductor varilla de 8 cobre (por ser zona corrosiva). Esta línea será alimentada desde la subestación «Retamar» (55SE220/2). Los materiales a emplear son de procedencia nacional.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Madrid, 30 de enero de 1976.—El Delegado provincial.—1.956-C.

**4386** RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la línea eléctrica que se cita (55 EL-944).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de Madrid a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación